

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	---

<b>CIUDAD</b>	Bogotá D.C.		
<b>CONTRATO No.</b>	3-1-96322-03 (PAF-SENA-O-030-2021)		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ALMACÉN EN LA SEDE LA GALLERA Y CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO EN LA SEDE BOSTON DEL CENTRO DE INNOVACIÓN, LA TECNOLOGÍA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL SUCRE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE		
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO BCS INSOL 2021</b>		
	<b>NIT.</b>	901.493.690-5	
	<b>Representante Legal</b>	Clara Patricia Rodríguez Romero	
	<b>C. C.</b>	52.161.627 de Bogotá	
	<b>%</b>	<b>INTEGRANTES</b>	<b>NIT/CC</b>
	60%	BCS INGENIERÍA Y PROYECTOS S. A. S.	900.335.385-3
	40%	INGENIERÍA Y SOLUCIONES INSOL S. A.S.	900.139.747-6
<b>INTERVENTOR</b>	<b>CONSORCIO ARA – JPS</b>		
	<b>NIT.</b>	901.495.386-1	
	<b>Representante Legal</b>	Jorge Eliecer Parra Salinas	
	<b>C. C.</b>	79.262.203 de Bogotá	
	<b>%</b>	<b>INTEGRANTES</b>	<b>NIT/CC</b>
	50%	ARA INGENIERIA S. A. S.	830.068.724-8
	50%	JPS INGENIERIA S. A.	830.035.398-8
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	<b>MARÍA CAMILA GÓMEZ RUBIANO</b>		
	<b>C. C.</b>	1.016.091.247	

Entre los suscritos, **GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHITA** identificado con C.C. 79.841.604, expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el “**Contratante o la Fiduciaria**” por una parte; **CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO**, identificada con C.C. 52.161.627 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal del **CONSORCIO BCS INSOL 2021**, en adelante el “**Contratista**”; y **JORGE ELIECER PARRA SALINAS**, identificado con C.C. 79.262.203 expedida en Bogotá, en calidad de representante legal del **CONSORCIO ARA-JPS**, en adelante la “**Interventoría**” se reunieron con el objeto de liquidar el **Contrato de Obra No. 3-1-96322-03 (PAF-SENA-O-030-2021)**, en adelante el “**Contrato**”, en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula **TRIGÉSIMA SÉPTIMA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, y teniendo como soporte el Acta de Terminación y el Acta de Entrega y Recibo Final, debidamente aprobadas por el interventor, previo las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día QUINCE (15) de julio del año 2021 el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA** y el “**CONTRATISTA**” suscribieron el “**Contrato**”, por un plazo inicial de Ocho (8) meses y quince (15) días calendario cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	---

### 1.1. ALMACÉN EN SEDE LA GALLERA

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: Elaboración de estudios técnicos y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos	Cuatro (4) meses y quince (15) días calendario	Ocho (8) meses y quince (15) días calendario
ETAPA II: Construcción y puesta en funcionamiento (Acorde a lo priorizado por el SENA-Sucre)	Cuatro (04) meses	

### 1.2. CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO SEDE BOSTON

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL
ETAPA I: elaboración de estudios técnicos y diseños, obtención de licencias y permisos requeridos	Dos (2) meses y quince (15) días calendario	Cuatro (4) meses y quince (15) días calendario
ETAPA II: construcción y puesta en funcionamiento (Acorde a lo priorizado por el SENA-Sucre)	Dos (02) meses	

2. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
<b>PROYECTO CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO SEDE BOSTON</b>		
ACTA DE INICIO	17/08/2021	Suscripción Acta de inicio Etapa I.
ACTA DE TERMINACIÓN	01/11/2021	Suscripción Acta de terminación Etapa I.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	23/02/2022	Suscripción Acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa I.
ACTA DE INICIO	24/02/2022	Suscripción Acta de inicio Etapa II.
ACTA DE TERMINACIÓN	23/04/2022	Suscripción Acta de terminación Etapa II.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	25/04/2022	Suscripción Acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa II.
ACTA DE ENTREGA AL CLIENTE	28/04/2022	Suscripción acta de entrega al cliente.
<b>PROYECTO ALMACÉN SEDE LA GALLERA</b>		
ACTA DE INICIO	17/08/2021	Suscripción Acta de inicio Etapa I.
ACTA DE TERMINACIÓN	01/01/2022	Suscripción Acta de terminación Etapa I.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN	29/04/2022	Suscripción Acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa I.
ACTA DE INICIO	19/05/2022	Suscripción Acta de inicio Etapa II.
OTROSÍ No.1 PRORROGA Y ADICIÓN	16/09/2022	Mediante otrosí No. 1, las partes acuerdan modificar las siguientes cláusulas del contrato: “... <b>CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR</b> el plazo de ejecución de la Etapa 2_ Proyecto La Gallera, del <b>CONTRATO DE OBRA No. 3-1-96322-03 (PAF-SENA-O-030-2021)</b> , por <b>UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS</b> , esto es, hasta el 02 de noviembre del 2022. <b>CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR</b> el valor del <b>CONTRATO DE OBRA No. 3-1-96322-03 (PAF-SENA-O-030-2021)</b> _ Proyecto La Gallera, en la suma de <b>CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$135.972.670)</b> . <b>PARÁGRAFO:</b> Para todos los efectos legales y contractuales el valor total de la Etapa II (Proyecto La Gallera) del <b>CONTRATO DE</b>

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
--	---	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
		<i>OBRA No. 3-1-96322-03 (PAF-SENA-O-030-2021) es por la suma de MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$1.174.393.416) y el valor total del contrato es por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1489.414.174) incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar (...)</i>
ACTA DE TERMINACION	02/11/2022	Suscripción Acta de terminación Etapa II.
ACTA DE ENTREGA AL CLIENTE	10/11/2022	Suscripción acta de entrega al cliente.
ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	13/05/2023	Suscripción Acta de entrega y recibo a satisfacción Etapa II.

## II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

### PROYECTO CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO SEDE BOSTON

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	Contrato		
Compañía de Seguros	Mundial de Seguros S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	CBC -100028982	No. Póliza	CBC- 100003817
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	01/07/2021	Fecha Expedición	30/06/2021

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA ETAPA II (*)			
Compañía de Seguros	Mundial de Seguros S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	9	No. Anexo	2
Fecha Expedición	17/05/2022	Fecha Expedición	26/08/2021
Fecha Aprobación	19/05/2022	Fecha Aprobación	16/09/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$52.434.470	23/02/2022 - 23/10/2022
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$17.478.156	23/02/2022 - 23/04/2025
Estabilidad de la obra	\$45.293.623	25/04/2022 - 25/04/2027
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$270.688.300,80	17/08/2021 - 01/05/2022
Calidad del Servicio	\$7.140.847	22/02/2022 - 22/02/2025

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – GARANTÍAS** del contrato.

### PROYECTO ALMACÉN SEDE LA GALLERA

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública

PÓLIZA INICIAL			
<b>No. Fase / Etapa</b>	N/A		
<b>Compañía de Seguros</b>	Mundial de Seguros S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
<b>No. Póliza</b>	CBC-100028983	<b>No. Póliza</b>	CBC- 100003817
<b>No. Anexo</b>	0	<b>No. Anexo</b>	3
<b>Fecha Expedición</b>	01/07/2021	<b>Fecha Expedición</b>	01/06/2022

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA ETAPA II (*)			
<b>Compañía de Seguros</b>	Mundial de Seguros S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
<b>No. Anexo</b>	14	<b>No. Anexo</b>	4
<b>Fecha Expedición</b>	06/07/2023	<b>Fecha Expedición</b>	30/09/2022
<b>Fecha Aprobación</b>	06/07/2023	<b>Fecha Aprobación</b>	04/11/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
<b>Cumplimiento</b>	\$446.824.252,20	26/10/2022 – 02/05/2023
<b>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</b>	\$148.941.417,40	26/10/2022 – 02/11/2025
<b>Estabilidad de la obra</b>	\$397.611.636,00	25/04/2022 – 13/05/2028
<b>Responsabilidad Civil Extracontractual</b>	\$297.882.834,80	17/08/2021 – 02/11/2022
<b>Calidad del Servicio</b>	\$49.212.604,20	23/02/2022 – 29/04/2025

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE** administrado por **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA**, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – GARANTÍAS** del contrato.

### III. INCUMPLIMIENTOS Y/O APREMIOS “CONTRATO”

En desarrollo de la ejecución del contrato de obra, se solicitaron los siguientes procesos:

- El inicio del proceso para aplicación de la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - PENAL mediante comunicado No. 22022520001533 del 01 de marzo de 2022. No obstante, se cerró y archivo el procedimiento, sin aplicación de este, mediante Acta de Comité Técnico No. 21 del 11 al 13 de agosto de 2022, con comunicación de notificación al contratista.
- El inicio del proceso para aplicación de la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - APREMIO mediante comunicado No. 22022520006430 del 17 de agosto de 2022, el cual se llevó ante comité técnico No. 22 el 08 al 09 de septiembre de 2022 y a comité fiduciario No. 10 del 09 al 12 de septiembre de 2022 para aplicación. No obstante, se cerró y archivo el procedimiento, sin aplicación de este, mediante Acta de Comité Técnico No. 26 del 18 al 21 de noviembre de 2022, con comunicación de notificación al contratista.

### IV. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. sociedad fiduciaria según registro en la herramienta PRISA del 11/08/2023 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER del 11/08/2023, a partir del contenido de la relación de control de pagos presentados por el contratista.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública

**PROYECTO CUBIERTA EN ZONA DE PARQUEADERO SEDE BOSTON**

<b>VALOR "PROYECTO"</b>	\$174.781.567	<b>VALOR CONTRATADO ETAPA I ELABORACION ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>	\$23.802.823	<b>VALOR CONTRATADO ETAPA II CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO</b>	\$150.978.744
<b>(+) Otrosí</b>	N/A	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	\$23.802.823	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	\$150.978.404
<b>(-) Otrosí</b>	N/A	<b>TOTAL PAGADO</b>	\$23.802.823	<b>TOTAL PAGADO</b>	\$150.978.404
<b>VALOR FINAL "PROYECTO"</b>	\$174.781.567	<b>SALDO PDTE PAGO</b>	\$0	<b>SALDO PDTE PAGO</b>	\$340*
Valor ejecutado según <i>actas de terminación Etapa I y II</i>	\$174.781.227	<b>% PAGADO</b>	\$100%	<b>% PAGADO</b>	\$100%
<b>SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo FINDETER SENA</b>	\$340				

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
09/05/2022	CBI10	Acta No. 1 Periodo 17/08/2021 - 01/11/2021. ETAPA I	02/06/2022	C01.PCCNTR.20 92303 de 2020	\$23.802.823	N.A.
01/06/2022	CBI14	Acta de Obra No. 1 Periodo 24/02/2022 – 23/04/2022. ETAPA II	05/07/2022		\$150.978.404	\$15.097.840
<b>TOTALES</b>					\$174.781.227	
<b>RECURSOS NO EJECUTADOS</b>					\$340	
<b>VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>					<b>\$340 *</b>	<b>\$15.097.840 **</b>

\* Valor de \$340 pesos correspondiente a los recursos no ejecutados serán liberados a favor del patrimonio autónomo FINDETER SENA.  
 \*\* Valor pendiente de pago correspondiente al 10% del valor de la Etapa II descontado por rete garantía y que se pagará una vez se haya suscrito el acta de liquidación del contrato de obra.

**PROYECTO ALMACÉN SEDE LA GALLERA**

<b>VALOR "PROYECTO"</b>	\$1.178.659.937	<b>VALOR CONTRATADO ETAPA I ESTUDIOS Y DISEÑOS</b>	\$140.239.191	<b>VALOR CONTRATADO ETAPA II CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO</b>	\$1.174.393.416
<b>(+) Otrosí No. 1 Etapa II</b>	\$135.972.670	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	\$140.239.191	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	\$1.174.393.416
<b>(-) Otrosí</b>	N/A	<b>TOTAL PAGADO</b>	\$140.239.191	<b>TOTAL PAGADO</b>	\$1.155.776.627
<b>VALOR FINAL "PROYECTO"</b>	\$1.314.632.607	<b>SALDO PDTE PAGO</b>	\$0	<b>SALDO PDTE PAGO</b>	\$18.616.789
Valor ejecutado según <i>acta de final de costos</i>	\$1.314.632.607	<b>% PAGADO</b>	100%	<b>% PAGADO</b>	98,41%
<b>SALDO A FAVOR Patrimonio Autónomo FINDETER SENA</b>	\$0				

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
-------------------------------------	---	---

FECHA FACTURA	FACTUR A	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA	OTROS DESCUENTOS
09/05/2022	CBI13	Acta No. 1 Período 17/08/2021 - 01/01/2022 ETAPA I	09/06/2022	C01. PCCNTR. 2092303 de 2020	\$140.239.191	N.A.	N.A.
03/08/2022	CBI16	Acta No. 1. Período 19/05/2022 - 25/07/2022 ETAPA II	01/09/2022		\$304.781.616	\$30.478.162	N.A.
02/09/2022	CBI18	Acta No. 2. Período 26/07/2022 - 25/08/2022 ETAPA II	28/09/2022		\$142.808.478	\$14.280.848	N.A.
05/10/2022	CBI19	Acta No. 3. Período 26/08/2022 - 25/09/2022 ETAPA II	02/11/2022		\$342.662.560	\$34.266.256	\$17.262.375*
01/11/2022	CBI20	Acta No. 4. Período 26/09/2022 - 25/10/2022 ETAPA II	01/12/2022		\$221.561.169	\$22.156.117	N.A.
01/12/2022	CBI21	Acta No. 5. Período 26/10/2022 - 02/11/2022 ETAPA II	04/01/2023		\$143.962.804	\$14.396.280	N.A.
<b>TOTALES</b>					<b>\$1.296.015.818</b>	<b>\$115.577.663</b>	<b>\$17.262.375 *</b>
<b>SALDO PENDIENTE DE PAGO</b>					<b>\$18.616.789 **</b>		
<b>DESCUENTO POR MAYOR PERMANENCIA DE LA INTERVENTORÍA</b>						<b>\$17.262.375</b>	
<b>VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>					<b>\$18.616.789 *</b>	<b>\$98.315.288</b>	<b>N/A</b>

\* El valor de \$17.262.375 corresponde al valor asumido por el contratista de obra para la mayor permanencia de la interventoría en la obra, de conformidad a lo indicado en la parte considerativa del otrosí No. 1, que será descontado de la rete garantía teniendo en cuenta que hasta el momento no se ha realizado este descuento.

\*\* El valor de \$18.616.789 corresponde al saldo pendiente de pago al contratista.

\*\* El Valor de \$98.315.288 corresponde a la devolución por concepto de retegarantía realizado al contratista obra en los dos proyectos ejecutados y una vez realizado el descuento por mayor permanencia de la interventoría en la obra.

<b>RESUMEN GENERAL DEL CONTRATO</b>	
<b>VALOR "CONTRATO"</b>	\$1.353.441.504
<b>(+) Otrosí No. 1</b>	\$135.972.670
<b>VALOR FINAL "CONTRATO"</b>	\$1.489.414.174
<b>VALOR FINAL EJECUTADO</b>	\$1.489.413.834
<b>VALOR NO EJECUTADO</b>	\$340
<b>SALDO PENDIENTE DE PAGO CONTRA ACTA DE LIQUIDACION GALLERA</b>	\$18.616.789
<b>SALDO PENDIENTE DE DESCUENTO POR MAYOR PERMANENCIA DE LA INTERVENTORÍA EN LA OBRA GALLERA</b>	\$17.262.375
<b>VALOR A DEVOLVER POR CONCEPTO DE RETEGRANTIA GALLERA</b>	\$98.315.288
<b>VALOR A DEVOLVER POR CONCEPTO DE RETEGRANTIA BOSTON</b>	\$15.097.840
<b>VALOR A DEVOLVER POR CONCEPTO DE RETEGRANTIA TOTAL</b>	\$ 113.413.128

**Nota:** El balance financiero fue elaborado teniendo en cuenta las relaciones de pagos registrados en FIDUBBVA y negocios fiduciarios de Findeter, así como los allegados para la liquidación del contrato, el cual es aceptado y refrendado por las partes con las modificaciones realizadas al mismo con la suscripción de la presente acta.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el "Contrato" suscrito entre el "Contratista" y el "Contratante" y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del "Contrato".

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública
---	---	---

De igual manera, el “**Contratista**” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SENA REGIONAL SUCRE**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA – INDEMNIDAD** del contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del “Contratista” la suma de **DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$18.616.789,00) M/CTE**, por concepto de saldo pendiente de pago una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes y con el cumplimiento de los requisitos exigidos para dicho pago.

**CLÁUSULA TERCERA: PAGAR** a favor del “Contratista” la suma de **CIENTO TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$ 113.413.128,00) M/CTE**, por concepto de retención en garantía, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

**CLÁUSULA CUARTA: LIBERAR** a favor del Patrimonio Autónomo **FINDETER SENA REGIONAL SUCRE** la suma de **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS (\$17.262.715,00) M/CTE**, por concepto de \$340 correspondientes a recursos no ejecutados y \$17.262.375 correspondientes al descuento realizado al contratista por mayor permanencia de la interventoría en la obra, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

**CLÁUSULA QUINTA: CUMPLIMIENTO.** El interventor del “**Contrato**” declara que el “**Contratista**” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “**Contrato**”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con los productos relacionados en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “**Contrato**” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA SEXTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El “**Contratista**” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “**Contrato**”, en tal virtud, el interventor del “**Contrato**” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “Contratista” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del “**Contrato**” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “**Contrato**”.

**CLÁUSULA OCTAVA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

Anexo No. 1	Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
Anexo No. 2	Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio Terminación y Recibo Final de cada fase o etapa y/o proyecto.

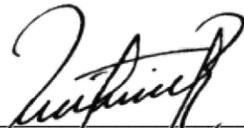
 <p><b>Findeter</b> Banca de Desarrollo Territorial</p>	<p><b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b></p>	<p><b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 2 <b>Fecha de aprobación:</b> 30-Jun-2022 <b>Clasificación:</b> Pública</p>
--	--	--

- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “Contrato” en relación con el contrato de obra No. 3-1-96322-03 (PAF-SENA-O-030-2021).
- Anexo No 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del contratista o consorciados con el aporte a los sistemas de salud riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Acta de entrega de obras al cliente.
- Anexo No. 7 Certificación de interventoría de calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 8 Copia de las actas finales de obras.
- Anexo No. 9 Certificado actualizado de la Cámara de Comercio del “Contratista” y/o documento de constitución de Consorcio y sus modificaciones.
- Anexo No. 10 Cierres de incumplimientos.

**CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 16 de agosto de 2023.

EL CONTRATISTA



---

**CLARA PATRICIA RODRÍGUEZ ROMERO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO BCS INSOL 2021

EL CONTRATANTE



---

**GIANCARLO IBAÑEZ PIEDRAHÍTA**  
REPRESENTANTE LEGAL BBVA ASSET  
MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA  
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL  
PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA  
REGIONAL SUCRE

Vo.Bo. INTERVENTOR



---

**JORGE ELIECER PARRA SALINAS**  
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO ARA JPS

- Reviso: María Camila Gómez Rubiano - Supervisor Técnico de FINDETER.
- Wilson Eliéser Torres Martínez - Profesional Jefatura Contratación Derivada.
- Sebastián Arroyave Toro - Abogado Jefatura de Contratación Derivada.
- Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusinque - Jefe Contratación Derivada.